



## Resolución de Alcaldía N° 054-2022-A-MPC

Cajamarca, 03 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 146-2020-A-MPC, de fecha 01 de julio del 2020; Expediente Administrativo N° 012191-2022, de fecha 28 de febrero del 2022, que contiene la Carta S/N, de la **Abg. DENISSE CECILIA SALDAÑA VALDERRAMA**, Sub Gerente de Fiscalización, Control y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2020-A-MPC, de fecha 01 de julio del 2020, se designó a la **Abg. DENISSE CECILIA SALDAÑA VALDERRAMA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 012191-2022, de fecha 28 de febrero del 2022, la **Abg. DENISSE CECILIA SALDAÑA VALDERRAMA** presentó su renuncia irrevocable al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; en tal sentido, se ha creído conveniente aceptar la renuncia de dicha funcionaria, agradeciéndole por los servicios prestados a nuestra entidad.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR**, a partir del 03 de marzo del 2022, la renuncia presentada por la **Abg. DENISSE CECILIA SALDAÑA VALDERRAMA**, al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 146-2020-A-MPC, de fecha 01 de julio del 2020.

**Artículo Tercero.- AGRADECER** a la **Abg. DENISSE CECILIA SALDAÑA VALDERRAMA** por los servicios prestados a esta entidad.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal  
Unidad de Informática y Sistemas  
Interesada  
Archivo

 Municipalidad Provincial de Cajamarca  
**Victor Andrés Villar Narro**  
ALCALDE PROVINCIAL